OTRO SI DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2580050 de 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ERIKA MARIA PALACIOS RAMIREZ

Entre los suscritos, **JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA**, domiciliado (a) en la ciudad de Quibdó identificado (a) con la C. de C. 80.761.124 de Bogotá, quien en su calidad de Director (a) Regional o Subdirector (a) de Centro), cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 1592 del 17 de septiembre de 2018 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 183 del 17 de septiembre de 2018, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 054 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional, o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra **ERIKA MARIA PALACIOS RAMIREZ,** identificado (a) con la C. de C. No. 35895854 de Quibdó, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido modificar el Valor total del Contrato Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2580050 11 de junio de 2021, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 11 de junio de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"**Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y de apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en la modalidad presencial y/o a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER."***. **2.** Que, según lo estipulado en el contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de VEINTISIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA ($ 27.084.960) MCTE, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1921 de 2021 expedido por el Grupo de apoyo Administrativo mixto de la Regional Chocó. **3.** Que el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012 establece: "*los contratos estatales sólo se publicarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II*". **4.** Que de conformidad con el contrato No. CO1.PCCNTR.2580050 del 11 de junio de 2021, publicado en la plataforma transaccional, el plazo se pactó hasta el 18 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 17 de junio de 2021. **5.** Que el contratista no alcanza a ejecutar el tiempo estipulado en el contrato, por haber iniciado el día 17 de junio de 2021 por lo cual se requiere una reversión por valor de **UN MILLON TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE ($ 1.003.147) MCTE. 6**.Que, conforme a lo anterior se hace necesario modificar parcialmente el valor del Contrato teniendo en cuenta que, la ejecución del mismo fue hasta el 18 de diciembre de 2021. **7.** Que el valor a reversar del compromiso presupuestal No**.** 49121 de 2021 es de **UN MILLON TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE ($ 1.003.147) MCTE**. **8.** Que, como expresión del principio de Autonomía de la Voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la ley, de conformidad con el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **9.** Que el Supervisor(a) del Contrato, YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO, se encuentra de acuerdo con la suscripción del presente documento. **10.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar las cláusulas el Valor del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.2580050 de 2021, de conformidad con las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el "Valor del Contrato" descrito en el numeral 1º "*Información General*" de la Identificación del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2294109 de 2021, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, el cual quedará así: "**1. *Información general - Información del contrato.*** *Cuantía del contrato:* ***$ 26.081.813 COP***.". **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar el Plan de Pagos del contrato descrito en los estudios previos y en el numeral 7º "Ejecución del Contrato", así: "**7. *Ejecución del Contrato - Plan de Pagos.*** *Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTISEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS ($26.081.813) MCTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los 14 días de junio de 2021 por valor de DOS MILLONES SEIS MIL DOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 2.006.293) MCTE. b) cinco (5) pagos iguales por los meses de julio a noviembre de 2021 por valor de CUATRO MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS PESOS ($ 4.299.200) MCTE, cada uno. y un ultimo pago por los dieciocho(18) dias del mes de diciembre por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($ 2.579.520) MCTE.* **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2294109 de 2021, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Quibdó, a los 13 de septiembre de 2021

POR EL SENA

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
CC. 80761.124 de BOGOTÁ
Director Regional

Vbo. YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO
Cargo:
Supervisor del Contrato

EL (LA) CONTRATISTA

ERIKA MARIA PALACIOS RAMIREZ
CC. No. 35895854 de Quibdó

Proyectó : Merly Vanessa Rodríguez Torres Abogada - Contratación
Revisó : Ruby Zapata Abogada - **Contratación y Convenios**
Revisó : Melba Maturana García – Abogada Despacho Regional
Aprobó : Jharol Enrique Torres Arango – Coordinador Grupo Administrativo Mixto

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

RE: CPE No. 27-9-2021-000521 - AUTORIZACIÒN REVERSION RECURSOS CONTRATOS SERVICIOS PERSONALES- YILSE RUIZ

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 2 de septiembre de 2021 10:37 a. m.
Para: Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>
Cc: Juan Carlos Blanco Cordoba <jblancoc@sena.edu.co>; Yilse Aleida Ruiz Carrillo <yaruiz@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 27-9-2021-000521 - AUTORIZACIÒN REVERSION RECURSOS CONTRATOS SERVICIOS PERSONALES- YILSE RUIZ

Apreciado(a) * HAROLD ENRIQUE TORRES ARANGO
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
27-9-2021-000521	2021-02-266504	02/09/2021 10:36:27 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
AUTORIZACIONES REVERSIONES	AUTORIZACIÒN REVERSION RECURSOS CONTRATOS SERVICIOS PERSONALES- YILSE RUIZ

Cordial saludo

Apreciado Harold Torres

Autorizo proceder con el tramite de reversiòn recursos contratos de servicios personales del àrea de formaciòn - Yilse Ruiz.

Agradezco su atenciòn y compromiso de siempre

Atentamente,

SENA
Grupo Administración De Documentos
servicioalciudadano@sena.edu.co –
grupoadmondocumentos@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

RE: CPE No. 27-9-2021-000521 - AUTORIZACIÒN REVERSION RECURSOS CONTRATOS SERVICIOS PERSONALES- YILSE RUIZ

Etiqueta: 10 Year Delete (10 años); fecha de vencimiento: Sáb 06/09/2031 12:04

Yilse Aleida Ruiz Carrillo
Mié 08/09/2021 12:04

Para: Ruby Stella Zapata Palacio
CC: Harold Enrique Torres Arango; Digna Luz Chaverra Cuesta; Merly Vanessa Rodríguez Torres; Elizabet

Buenos días compañeros, muchas gracias por las correcciones en el archivo, las cuales ya fueron revisadas y analizadas. sugiero continuar con el proceso.

Gracias

De: Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
Enviado: martes, 7 de septiembre de 2021 9:09
Para: Yilse Aleida Ruiz Carrillo <yaruiz@sena.edu.co>
Cc: Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>; Digna Luz Chaverra Cuesta <dlchaverrac@sena.edu.co>; Merly Vanessa Rodríguez Torres <mvrodriguez@sena.edu.co>; Elizabeth Moreno Caballero <emorenoca@sena.edu.co>
Asunto: RE: CPE No. 27-9-2021-000521 - AUTORIZACIÒN REVERSION RECURSOS CONTRATOS SERVICIOS PERSONALES- YILSE RUIZ

Buenos días Coordinadora

Conforme al Excel adjunto, se remiten observaciones a la solicitud de reversiones, favor revisar y dar respuesta a las mismas para proceder con los Otrosíes.

Quedamos atentas

Gracias!!

De: Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 2 de septiembre de 2021 11:48 a. m.
Para: Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
Asunto: RV: CPE No. 27-9-2021-000521 - AUTORIZACIÒN REVERSION RECURSOS CONTRATOS SERVICIOS PERSONALES- YILSE RUIZ

Buen día Ruby, favor revisar y asignar a las abogadas.

Saludos,